



CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Res. Adm. N° 40-2011-CED-CSJL/PJ.- Oficializan reconocimiento otorgado por el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima a participantes del Plan Piloto "Carga Cero, Costo Cero" **455939**

Res. Adm. N° 995-2011-P-CSJLIMASUR/PJ.- Exhortan a abogados a que fijen domicilio procesal dentro del Distrito Judicial de Lima Sur; y, en donde se ha delimitado el correspondiente Radio Urbano, se fije domicilio procesal dentro del mismo **455939**

Res. Adm. N° 1001-2011-P-CSJLIMASUR/PJ.- Establecen el orden en el desarrollo de los turnos judiciales del Juzgado Penal Transitorio de Turno Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur **455941**

Res. Adm. N° 044-2011-CED-CSJCL/PJ.- Aprueban Cuadros de Méritos y de Antigüedad de Jueces Especializados y Mixtos y Jueces de Paz Letrados del Distrito Judicial del Callao **455942**

ORGANOS AUTONOMOS

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

R.J. N° 237-2011-J/ONPE.- Aprueban el reordenamiento de cargos y la actualización del Cuadro para Asignación de Personal de la ONPE **455942**

MINISTERIO PUBLICO

Res. N° 118-2011-MP-FN-JFS.- Aceptan renuncia de Fiscal Adjunto Provincial Titular en lo Penal del Distrito Judicial de Lima **455943**

Res. N° 119-2011-MP-FN-JFS.- Aceptan renuncia de Fiscal Adjunto Superior Titular en lo Penal del Distrito Judicial de Lima **455944**

Res. N° 2541-2011-MP-FN.- Dan por concluidos nombramiento y designación de Fiscales en el Distrito Judicial de Lambayeque **455944**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Ordenanza N° 00081/MDSA.- Prorrogan vigencia de integrantes de la sociedad civil como miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital **455944**

D.A. N° 00012-2011/MDSA.- Modifican Directiva del Procedimiento para la Ejecución y Control del Programa de Sorteos Vecino "Santantense" Puntual **455945**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo N° 104-2011.- Ratifican la Ordenanza N° 019-2011-MDLP de la Municipalidad Distrital de La Perla, que aprueba la prórroga de los arbitrios de los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio 2012 **455945**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Acuerdo N° 106-2011.- Exoneran de Proceso de Selección adquisición de terreno necesario para proyecto Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en Moyobamba y Ampliación del Servicio de Disposición Final en los Distritos de Yántalo, Calzada, Habana y Soritor **455946**

PROYECTO

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

Res. N° 227-2011-OS/CD.- Proyecto de resolución que aprueban el "Procedimiento para la publicación de la Banda de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo" **455947**

SEPARATAS ESPECIALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Anexo - Ordenanza N° 1577.- Informe Técnico Financiero que forma parte de la Ordenanza N° 1577 - Arbitrios Municipales 2012 **455788**

MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA

Ordenanza N° 015 y Acuerdo N° 103-2011.- Marco legal para la determinación y distribución de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Seguridad Ciudadana, en el distrito de La Punta para el ejercicio fiscal 2012 **455884**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 29819

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República;
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO PENAL, INCORPORANDO EL FEMINICIDIO

Artículo único. Modificación del artículo 107 del Código Penal

Modifícase el artículo 107 del Código Penal, en los términos siguientes:

"Artículo 107. Parricidio / Femicidio

El que, a sabiendas, mata a su ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, o a quien es o ha sido su cónyuge, su conviviente, o con quien esté sosteniendo o haya sostenido una relación análoga será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años.

La pena privativa de libertad será no menor de veinticinco años, cuando concurren cualquiera de las

circunstancias agravantes previstas en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 108.

Si la víctima del delito descrito es o ha sido la cónyuge o la conviviente del autor, o estuvo ligada a él por una relación análoga el delito tendrá el nombre de feminicidio."

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil once.

DANIEL ABUGATTÁS MAJLUF
 Presidente del Congreso de la República

MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA
 Primer Vicepresidente del
 Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
 DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil once.

OLLANTA HUMALA TASSO
 Presidente Constitucional de la República

OSCAR VALDÉS DANCUART
 Presidente del Consejo de Ministros

733687-1

PODER EJECUTIVO

DECRETOS DE URGENCIA

DECRETO DE URGENCIA N° 061-2011

AMPLÍAN VIGENCIA DEL DECRETO DE URGENCIA N° 018-2011 POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA BENEFICIAR CON VIVIENDAS, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 047-2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de Urgencia N° 018-2011, se dictaron medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para beneficiar con vivienda a los herederos legales de los efectivos policiales a que se refiere el segundo párrafo del literal a) del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 047-2010;

Que, conforme lo establece el artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 018-2011, la vigencia del dispositivo invocado rige hasta el 31 de diciembre de 2011;

Que, no obstante las acciones efectuadas para dar cumplimiento a lo dispuesto por la norma en mención, a la fecha queda pendiente de realizar las actividades necesarias para lograr su propósito, cual es proporcionar viviendas a los herederos legales de los efectivos policiales que fueron ascendidos mediante Resolución Ministerial N° 374-2009-IN/PNP, Resolución Directoral N° 4775-DIRREHUM PNP, Resolución Directoral N° 4776-DIRREHUM PNP, Resolución Directoral N° 4777-DIRREHUM PNP y Resolución Directoral N° 562-2010-IN/

PNP, conforme lo dispone el segundo párrafo del literal a) del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 047-2010;

Que, atendiendo a lo expuesto, resulta necesario disponer la ampliación de la vigencia del Decreto de Urgencia N° 018-2011, con la finalidad de culminar con las acciones que implican un reconocimiento del actuar excepcional del personal policial a que se hace referencia en la norma antes indicada;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 19 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú y numeral 2) del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – Ley N° 29158;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y con cargo de dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1°.- Ampliación de la vigencia del Decreto de Urgencia N° 018-2011.

Ampliase la vigencia del Decreto de Urgencia N° 018-2011 que dictan medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para beneficiar con vivienda a los herederos legales de los efectivos policiales a que se refiere el segundo párrafo del literal a) del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 047-2010, hasta el 31 de diciembre de 2012, contados a partir del 01 de enero de 2012.

Artículo 2°.- Refrendo.

El presente Decreto de Urgencia será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro del Interior y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil once.

OLLANTA HUMALA TASSO
 Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
 Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
 Ministro de Economía y Finanzas

DANIEL E. LOZADA CASAPIA
 Ministro del Interior

RENÉ CORNEJO DÍAZ
 Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

733687-2

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Aprueban Reglamento del Concurso Público para la Selección de los Postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos

DECRETO SUPREMO N° 097-2011-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27332 - Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, se establece la composición, requisitos, incompatibilidades y el procedimiento de designación de los miembros de los Consejos Directivos de los